



H. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DEL MAIZ
2009-2012



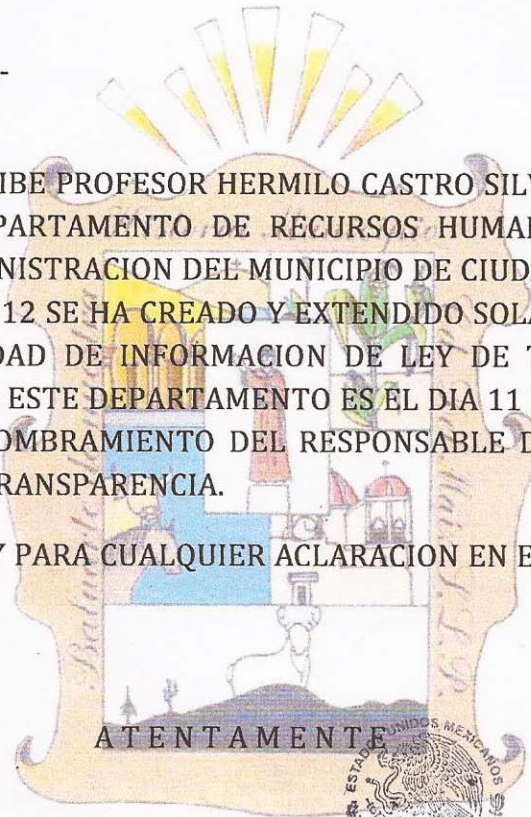
H. AYUNTAMIENTO CD. DEL MAIZ
2009-2012
UNIDOS POR CD. DEL MAIZ

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
CIUDAD DEL MAIZ, S. L. P.


A QUIEN CORRESPONDA.-


EL QUE SUSCRIBE PROFESOR HERMILO CASTRO SILVA, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS LE INFORMA A USTED QUE EN LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL MAIZ, S. L. P.; EN EL PERIODO 2009-2012 SE HA CREADO Y EXTENDIDO SOLAMENTE UNA NUEVA ÁREA, QUE ES LA UNIDAD DE INFORMACION DE LEY DE TRANSPARENCIA; LA FECHA DE CREACION DE ESTE DEPARTAMENTO ES EL DIA 11 DE ENERO DEL 2010, ANEXANDOSE ASI EL NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE UNIDAD DE LEY DE TRANSPARENCIA.

SIN OTRO PARTICULAR Y PARA CUALQUIER ACLARACION EN EL DEPARTAMENTO A SUS ORDENES.



ATENTAMENTE


PROFR. HERMILO CASTRO SILVA
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS


H. AYUNTAMIENTO DE CD. DEL MAIZ
SECRETARIA GENERAL
PROFR. JOSE ANTONIO ORTIZ SALAZAR
SRIO. GRAL. DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE
RECURSOS HUMANOS
CD. DEL MAIZ

Ciudad del Maiz



Asunto: Nombramiento

El Ciudadano **LUIS ENRIQUE ACOSTA PARAMO**, en calidad de **Presidente Municipal para el periodo constitucional 2009-2012**, del **H. Ayuntamiento de Ciudad del Maíz**, del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en los artículos 21, párrafo noveno, 108, 115, fracción III y IV, párrafo segundo, 127 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; de los Artículos 114, fracción II, III párrafo IV y X, 132 párrafo II y 134; del Artículo 70 fracción sexta de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; tengo a bien otorgar el **NOMBRAMIENTO DE:**

RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE LEY Y TRASPARENCIA.

A LA C. LIC. JUANA ELIZABETH OLVERA RUIZ,

Persona que cumple íntegramente con los requisitos para ocupar el cargo público que se asigna, cuya fotografía aparece al costado izquierdo del nombramiento. Función que desempeñara únicamente por el periodo comprendido del día 11 (once) de enero del 2010 (dos mil diez), hasta el día 31 (treinta y uno) de diciembre del 2010 (dos mil diez), de conformidad con los planes, reglamentos y objetivos tanto federales, estatales y municipales; por lo que a partir de que rinda la correspondiente protesta de ley, en términos del artículo 134 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, comenzara a ejecutar funciones propias del cargo asignado, con las debidas atribuciones y obligaciones inherentes a la responsabilidad que hoy se le ha conferido.

Asimismo solicito a las Autoridades Federales, Estatales, Civiles y militares; se le otorguen las facilidades necesarias para el buen desempeño de su trabajo.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

C. T. A. LUIS ENRIQUE ACOSTA PARAMO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Ciudad del Maíz S.L.P a 11 de Enero del 2010



c. e. p. Profr. José Antonio Salazar.- Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ciudad del Maíz S.L.P para el periodo 2009-2012.

c. e. p. Ing. Rosalva Martínez de León.- Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Ciudad del Maíz S.L.P para el periodo 2009-2012.

c. e. p. Profr. Hernán Castro Silva.- jefe de departamento de recursos humanos del h. ayuntamiento de ciudad del maíz S.L.P.

c. e. p. Archero.

Ciudad del Maíz